



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1709/2018
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Superintendencia de Servicios de Salud. Designación.
Del: 16/10/2018; Boletín Oficial 17/10/2018.

VISTO el Expediente N° EX-2017-13869903-APN-SRHYO#SSS, la Ley N° [27.431](#), los Decretos Nros. [1615](#) del 23 de diciembre de 1996, 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, [2710](#) del 28 de diciembre de 2012 y [355](#) del 22 de mayo de 2017, la Decisión Administrativa N° [338](#) del 16 de marzo de 2018, la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° [2621](#) de fecha 10 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° [27.431](#) se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.

Que mediante el Decreto N° [1615/96](#) se dispuso la creación de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional en jurisdicción del entonces MINISTERIO DE SALUD y ACCIÓN SOCIAL, con personalidad jurídica y con un régimen de autarquía administrativa, económica y financiera, en calidad de ente de supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el SISTEMA NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD.

Que por el Decreto N° [2710/12](#) se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del ex MINISTERIO DE SALUD.

Que el Decreto N° [355/17](#) estableció, entre otras cuestiones, que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que a los fines de garantizar el normal desenvolvimiento de la Subgerencia de Delegaciones, resulta necesario proceder a la designación transitoria del Coordinador de Agencia Regional Sede Misiones.

Que la presente medida no implica asignación de recurso extraordinario.

Que la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN ha tomado la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Decisión Administrativa N° [338/18](#).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del ex MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 100, inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y del artículo 2° del Decreto N° [355](#) de fecha 22 de mayo de 2017.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Desígnase transitoriamente a partir del 1° de mayo de 2016 y hasta el 9 de marzo de 2018, como Coordinador de la Agencia Regional Sede Misiones, de la

Subgerencia de Delegaciones de la Gerencia de Delegaciones y Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud, perteneciente a la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del entonces MINISTERIO DE SALUD, al contador público Carlos Alberto PESSINI MIEREZ (D.N.I. N° 18.022.622), Nivel B, Grado 0, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel IV del citado Convenio Colectivo, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos de acceso al nivel previstos por el artículo 14 de dicho ordenamiento.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Entidad 914 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Peña; Carolina Stanley.

